

Servicio Provincial de Economía y Empleo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Tranvías Urbanos de Zaragoza, S.L.

Núm. 439

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de la comisión paritaria del convenio colectivo de la empresa Tranvías Urbanos de Zaragoza, S.L.

Vista el acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de la empresa Tranvías Urbanos de Zaragoza, S.L. (código de convenio 50100222012014), suscrita el día 15 de noviembre de 2016, en la que se acuerda la revisión de la clasificación profesional en los grupos profesionales actuales, recibida en este Servicio Provincial de Zaragoza con fecha 10 de enero de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el artículo 2.1 c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial acuerda:

Primero. — Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 16 de enero de 2017. — La directora del Servicio Provincial, María Pilar Salas Gracia.

ACTA

En Zaragoza, a 15 de noviembre de 2016. — Siendo las 15:45 horas del día del encabezado, se reúne la comisión paritaria del convenio formada por las siguientes personas: En representación de los trabajadores, don Sergio Oto Rubio (CC.OO.), don Gonzalo Sanz Buil (CC.OO.) y Juan Salvador Luque Vega (UGT), y en representación de la empresa, don Jorge Ventura Abreu Aguiar y don Blas Pérez González,

Orden del día

1. Dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional primera del primer convenio colectivo de la empresa Tranvías Urbanos de Zaragoza, S.L.

Tal y como se establece en la disposición adicional primera del primer convenio colectivo de la empresa Tranvías Urbanos de Zaragoza, S.L., se reúne en tiempo y forma la comisión paritaria del convenio para realizar, si procede, una revisión de la clasificación profesional en cuanto a redefinición conceptual, creación de nuevos grupos profesionales y/o reubicación de los trabajadores en los grupos profesionales actuales.

Toma la palabra la representación de la empresa para hacer un balance de estos dos años y medio de andadura del convenio en cuanto al tema de la clasificación profesional, no apreciándose o considerándose cambios significativos, pero sí algún reajuste o reubicación de trabajadores en otros grupos profesionales a los actuales y que se proponen a continuación.

— Técnico de mantenimiento y técnico de Sistemas pasarían del grupo 2 al grupo 5.

— El técnico de Seguridad, Calidad y PRL, pasaría del grupo 5 al grupo 7.

En consecuencia, el artículo 13 del convenio sobre clasificación de los grupos profesionales sufriría una modificación con respecto a la anterior redacción, quedando de la siguiente forma:

Art. 13. *Clasificación de los grupos profesionales.*

Los trabajadores afectados por el presente convenio, en atención a las funciones que desarrollan y de acuerdo con las definiciones dadas en el artículo anterior, serán clasificados en los grupos profesionales correspondientes.

Los actuales puestos de trabajo o categorías existentes en la empresa se encuadrarán en los grupos profesionales establecidos y de la siguiente manera:

— Grupo profesional 0: Trabajador en proceso de formación (habilitación conducción u otros).

— Grupo profesional 1: Personal atención al cliente.

— Grupo profesional 2: Técnico PRL y administrativos.

— Grupo profesional 3: Conductores.

— Grupo profesional 4-B: Inspectores.

— Grupo profesional 4-A: Operadores.

— Grupo profesional 5: Técnicos de mantenimiento y sistemas informáticos.

— Grupo profesional 6: Jefes de línea y jefe PCC.

— Grupo profesional 7: Responsables.

Tras el oportuno debate y explicaciones, la representación de los trabajadores no manifiesta objeción alguna a la propuesta presentada por la representación de la empresa y, en consecuencia, acepta los cambios propuestos.

Se acuerda delegar en Blas Pérez González, facultándole tan ampliamente como sea menester en derecho, para que pueda efectuar el trámite de presentación ante la autoridad laboral, solicitud de registro y publicación de este acuerdo, realizando cuantas actuaciones administrativas fuesen necesarias para tal fin.

Sin otros temas que tratar se levanta la reunión y se firma la presente acta en el lugar y fecha mencionados en el encabezado.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

CALATAYUD

Núm. 591

Habiéndose aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento de Calatayud para el ejercicio 2017, al no haberse producido reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal conferido al efecto, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, apartados 3 y 4, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto de la entidad local

Resumen por programas del estado de gastos

CLAS. PROGRAM.	DENOMINACIÓN DE LAS CLASIFICACIONES	IMPORTE
0	Deuda Pública	782.943,27 €
1	Servicios Públicos Básicos	7.344.809,59 €
2	Actuaciones de Protección y Promoción Social	3.169.058,98 €
3	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	3.127.559,41 €
4	Actuaciones de Carácter Económico	2.407.748,00 €
9	Actuaciones de Carácter General	3.236.251,70 €
TOTALES:		20.068.370,95 €

Resumen por económico del estado de gastos

CLAS. ECONÓM.	DENOMINACIÓN DE LAS CLASIFICACIONES ECONÓMICAS	IMPORTE
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	8.261.496,76 €
2	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	6.212.104,78 €
3	Gastos Financieros	128.902,00 €
4	Transferencias Corrientes	1.401.112,96 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos...	82.455,28 €
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	16.086.071,78 €
A.2) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	2.305.022,13 €
7	Transferencias de Capital	982.193,29 €
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	3.287.215,42 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	24.040,48 €
9	Pasivos Financieros	671.043,27 €
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	695.083,75 €
TOTALES:		20.068.370,95 €

Resumen por económico del estado de ingresos

CLAS. ECONÓM.	DENOMINACIÓN DE LAS CLASIFICACIONES ECONÓMICAS	IMPORTE
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuesto Directos	5.693.500,00 €
2	Impuestos Indirectos	250.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	4.192.754,00 €
4	Transferencias Corrientes	6.622.718,48 €
5	Ingresos Patrimoniales	1.129.331,81 €
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	17.888.304,29 €